

TARTAGAL, 28 de mayo de 2.019.-

RESOLUCION N° 270-SRT-2.019.

EXPEDIENTE N° 20.208/2.019.

VISTO:

La Nota de fecha 06 de diciembre de 2.018, presentada por la Prof. Norma Liliana Lizondo, de la Carrera Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita autorizar el reintegro del pago de la cuota anual de la Membresía de la Red de Carreras de Comunicación Social (RED-COM) y adjunta la Factura N° 001-00000106, de fecha 04 de octubre de 2.018, por la suma de Pesos: Quinientos (\$ 500,00), abonada durante la realización del XX Congreso de la Red.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, con fecha 10 de diciembre de 2.018, autoriza reconocer el gasto por el pago de la cuota anual de la Membresía de la Red de Carreras de Comunicación Social (RED-COM).

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de Pesos: QUINIENTOS (\$ 500,00), por el pago a la asociación Civil Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo, de la cuota anual de la Membresía de la Red de Carreras de Comunicación Social (RED-COM).

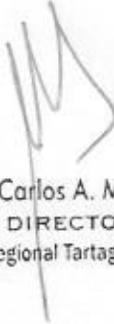
ARTICULO 2°.- Imputar la suma de Pesos: QUINIENTOS (\$ 500,00), a la Partida: 3.8.9: IMPUESTO, DERECHOS Y TASAS, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3°.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a